

tad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los miembros del Cuerpo de Aviación Militar que se citan en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la condecoración y Medalla del Mérito Militar con distintivo azul, a los Oficiales y Clases que a continuación se expresan: Mayor George C. Stamets; Capitán Piloto Ramón E. Peralta H.; Capitán Roberto Ginebra; 1er. Teniente Piloto Antonio Alvarez; 1er. Teniente Piloto, Felipe A. Cartagena P.; 1er. Teniente Piloto, Octavio A. de la Maza V.; 2do. Teniente Alineador Gregorio Peguero; 2do. Teniente Mecánico Gabriel Alfonso y Díaz; 2do. Teniente Mecánico Manuel Vásquez y Vásquez; 2do. Teniente Piloto Juan Antonio Minaya F.; 2do. Teniente Piloto Rafael G. Pérez Oviedo; 2do. Teniente Piloto Enrique Prestol Castillo; 2do. Teniente Piloto Rafael Antonio de la Maza V.; 2do. Teniente Piloto Pedro Ramón R. Rodríguez E.; 2do. Teniente Radio-Técnico Juan Turbides; 2do. Teniente Mecánico Adolfo Luis Pión; 2do. Teniente Mecánico Felipe Leo Blackwood; 2do. Teniente Reparador de alas Alfonso Mussanden; 2do. Teniente Alfonso Fernández Billini; 2do. Teniente Jaime Mota; 2do. Teniente Miguel Pérez; 2do. Teniente Demetrio de la Rosa; Sargento Mayor Ventura Rincón; Sargento Primero Ramón Castillo G.; Sargento Ramón Silverio Acosta y Cabo Mecánico Wenceslao Belén.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra y Marina queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5398 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios oficiales de alta graduación de la Policía Nacional.— G. O. N° 6852, del 3 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5398.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1517 del Congreso Nacional de fecha 13 de Junio de 1938;

CONSIDERANDO: los merecimientos de los Oficiales de la Policía Nacional que se citan en el dispositivo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder al Coronel Luis Arzeno Colón, M. P., P. N., la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Oficial.

Art. 2.— Conceder a los señores Teniente Coronel Andrés Eurípides Díaz, M. P., P. N.; Teniente Coronel Rafael Angel Brea Mena M. P., P. N.; Teniente Coronel Francisco Lluberes V., M. P., P. N.; Teniente Coronel Rubén Darío Piña M. P., P. N., y Teniente Coronel Francisco Arcadio Rodríguez Q., P. N., la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5399 que nombra al señor Eduardo A. Morales Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.— G. O. Nº 6857, del 17 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5399.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Eduardo A. Morales queda nombrado Cónsul de la República Dominicana en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5400 que nombra al Dr. Santiago de Castro Betances Cate-drático Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 6859, del 20 de Noviembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5400.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo